ECONOMISTO JURIST



Redacción



La Sentencia del TJUE – Asunto C?18/18: retirada de contenidos ilícitos por FACEBOOK a escala mundial

- El TJUE se pronuncia sobre el caso de Eva Glawischnig-Piesczek, diputada del Parlamento austriaco de Los Verdes, que demandó a Facebook ante los tribunales de su país por una vulneración contra su derecho al honor, al no suprimir el contenido ilícito
- El Derecho de la UE no se opone a que FACEBOOK, como prestador de servicios de alojamiento de datos, deba eliminar contenidos ilícitos a escala mundial de su plataforma de red social

ÍNDICE

- 1. La Sentencia del TJUE Asunto C?18/18 sobre FACEBOOK
 - 1. La declaración del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- 2. El contenido de la interpretación del TJUE

- 1. Los hechos sobre los que versa la Sentencia Asunto C?18/18
- 2. La cuestión prejudicial Tribunal Supremo de lo Civil y Penal de Austria
- 3. La responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información
- 3. Marco general de la limitación de la responsabilidad
- 4. Alcance de las limitaciones de responsabilidad según la Sentencia Asunto C?18/18
- 4.1. Conclusiones y claves de la Sentencia Sentencia Asunto C?18/18
- 5. La clave del pro ...